



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274-2023-MDS/ALC

Salas, 03 de julio de 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La solicitud de fecha 28 de junio de 2023, presentado por el ciudadano Raúl Moisés Pisconte Anicama; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con fecha 28 de junio de 2023, se remitió a la Municipalidad la solicitud presentado por el ciudadano Raúl Moisés Pisconte Anicama, identificado con documento nacional de identidad N° 21549482, quien manifestó que haber prestado servicios educativos en la I.E. CETPRO GUADALUPE del distrito de Salas, además de ejercer el cargo de director de dicha Institución.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 7718, emitida por la Dirección Regional de Educación de Ica, de fecha 07 de diciembre de 2022, se reconoce a don RAUL MOISES PISCONTE ANICAMA, cuarenta (40) años, cuatro (04) meses y veinte (20) días de servicios oficiales en la docencia. Es así, que la solicitud presentada ante el despacho del Señor Alcalde, solicita el conocimiento y reconocimiento por los servicios brindados a esta comunidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS al ciudadano **RAÚL MOISÉS PISCONTE ANICAMA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21549482, por los servicios brindados a esta comunidad, en su calidad de Director de la Institución Educativa CETPRO GUADALUPE del distrito de Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General que cumpla con notificar la presente resolución a las partes interesadas. demás dependencias administrativas pertinentes, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE